

Ingreso al Despacho: 29 de noviembre del 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Viene al despacho el presente asunto, a efectos de decidir sobre la aprobación o modificación de la actualización de la liquidación de crédito presentada por la ejecutante¹, al respecto debe decirse, que ella no se ajusta a los lineamientos previstos en el numeral 4 del art. 446 del CGP; pues en el cálculo presentado por la apoderada de la parte actora no se tuvo en cuenta la liquidación el crédito que se encuentra en firme con corte a 12 de mayo de 2022 y aprobada mediante auto del 28 de mayo de 2021².

En ese orden, el periodo a liquidar es el concerniente al 13 de mayo de 2021 a 10 de noviembre de 2022, el cual no se acompasa con el presentado por la parte actora.

Por lo tanto, a fin de enmendar dichas irregularidades, y obrando de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P., se modifica la liquidación del crédito, como a continuación se expone:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RADICADO 2020-00091						
Int. Bancario	Int. Mora	MES	Capital	Días	Int. Corriente	Int. de Mora
17,22	25,83	may-21	128.054.249	18		1.653.820,63
17,21	25,82	jun-21	128.054.249	30		2.754.767,03
17,18	25,77	jul-21	128.054.249	30		2.749.965,00
17,24	25,86	ago-21	128.054.249	30		2.759.569,07
17,19	25,79	sep-21	128.054.249	30		2.751.565,68
17,08	25,62	oct-21	128.054.249	30		2.733.958,22
17,27	25,91	nov-21	128.054.249	30		2.764.371,10
17,46	26,19	dic-21	128.054.249	30		2.794.783,98
17,66	26,49	ene-22	128.054.249	30		2.826.797,55
18,30	27,45	feb-22	128.054.249	30		2.929.240,95
18,47	27,71	mar-22	128.054.249	30		2.956.452,47
19,05	28,58	abr-22	128.054.249	30		3.049.291,80
19,71	29,57	may-22	128.054.249	30		3.154.936,56
20,40	30,60	jun-22	128.054.249	30		3.265.383,35
21,28	31,92	jul-22	128.054.249	30		3.406.243,02
22,21	33,32	ago-22	128.054.249	30		3.555.106,09
23,50	35,25	sep-22	128.054.249	30		3.761.593,56
24,61	36,92	oct-22	128.054.249	30		3.939.268,83
25,78	38,67	nov-22	128.054.249	10		1.375.516,06
CAPITAL						128.054.249,00
Intereses Liquidados desde el 13 de mayo de 2021 al 10 de noviembre 2022						55.182.630,95
intereses liquidados y aprobados en providencia del 28 de mayo de 2021						29.936.202,20
TOTAL CAPITAL E INTERESES						213.173.082,15

¹ Pdf. 0023 del Cuaderno principal, expediente digital rad. 2020-00091.
² Pdf. 0017 del Cuaderno principal, expediente digital rad. 2020-00091.

Ahora, en firme esta providencia se ordena poner de presente la liquidación de crédito y de costas, con el propósito de que obre en el proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el N° 2019-00027; y de esta forma dar cumplimiento a lo comunicado mediante oficio N° 0652 del 10 de octubre de 2022³, librado por este mismo despacho Judicial.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar de oficio la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito dentro del presente proceso ejecutivo laboral a **10 de noviembre de 2022** por la suma de doscientos trece millones cientos setenta y tres mil ochenta y dos pesos con quince centavos (\$213.173.082,15) discriminados así:

CAPITAL	\$128.054.249,00
Interés liquidados desde el 01/07/2020 al 12/05/2021 aprobados 28/05/2021	\$29.936.202,20
Interés liquidado desde el 13/05/2021 al 10/11/2022 aprobado en esta providencia	\$55.182.630,95
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$213.173.082,15

TERCERO: Poner en conocimiento del proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el N° 2019-00027 –tramitado en este Despacho- la liquidación del crédito y de costas efectuada al interior del presente asunto –una vez ejecutoriada esta providencia–; informando que las mismas se encuentran actualizadas y en firme.

Parágrafo. Por secretaría –y en su momento- líbrese la comunicación pertinente, adjuntando copia de la presente providencia, del auto del 2 de noviembre de 2022 y de la liquidación de costas alojado en el Pdf. 0021 del cuaderno principal rad. 2020-00091.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CTR

LA JUEZ,

³ Pdf- 0014 Cuaderno N° 002, Ibídem

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a850afbbee7656e2d05391539c8d70d11842233357dde35135eb981f4a63dd0**

Documento generado en 06/12/2022 03:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>